



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 015 -2020/DP

Lima, 28 FEB. 2020

VISTO:

La renuncia formulada por el abogado Luigino Pilotto Carreño al cargo de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y, mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 037-2019/DP, de fecha 21 de octubre de 2019, se designó al abogado Luigino Pilotto Carreño, en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 007, a partir del 21 de octubre de 2019;

Que, con Carta s/n de fecha 10 de febrero de 2020, el abogado Luigino Pilotto Carreño presenta su renuncia al cargo que desempeña y solicita se le exonere el plazo de Ley, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16° y el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR; por lo que corresponde formalizar su aceptación;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales d), p) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

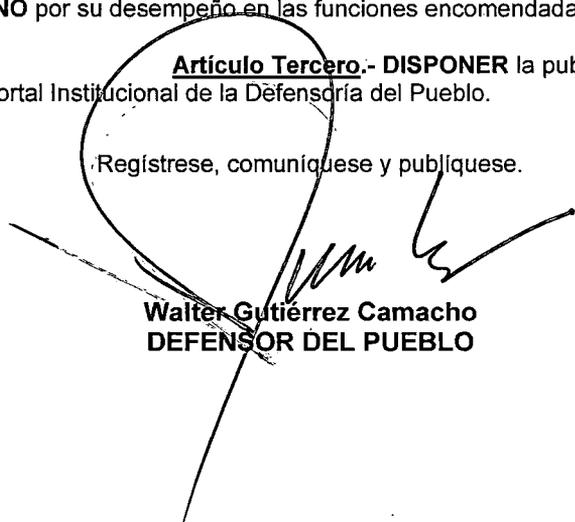
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del abogado **Luigino PILOTTO CARREÑO** al cargo de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 007 con Nivel y Categoría D7-A, siendo su último día en su cargo del 29 de febrero de 2020, de acuerdo a lo expresado en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- AGRADECER al abogado **Luigino PILOTTO CARREÑO** por su desempeño en las funciones encomendadas.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO

